

Dirección:  
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
16/Jul/2025		Egresos	447,530		HONORARIOS POR SERVICIOS PROFECIONALES DEL MES ..				
1	CH.47530	5133-900-100			RECURSOS PROPIOS		730	26,680.00	
2	CH.47530	2112-009-304			HONORARIOS POR SERVICIOS PROF..				26,392.50
					Maestro Casillas Jose Asuncion				
3	CH.47530	2112-009-304			HONORARIOS POR SERVICIOS PROF..			26,392.50	
					Maestro Casillas Jose Asuncion				
4		8240-339-100			HONORARIOS POR SERVICIOS PROF..			26,680.00	
					RECURSOS PROPIOS				26,680.00
5		8240-339-100			RECURSOS PROPIOS			26,680.00	
6		8250-339-100			RECURSOS PROPIOS			26,680.00	
7		8250-339-100			RECURSOS PROPIOS				26,680.00
8		8260-339-100			RECURSOS PROPIOS				26,680.00
9		8260-339-100			RECURSOS PROPIOS			26,680.00	
10		8270-339-100			RECURSOS PROPIOS			26,680.00	
11		8220-339-100			RECURSOS PROPIOS				26,680.00
12	CH.47530	1112-108-000			CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..				26,392.50
					MESTRO CASILLAS JOSE ASUNCION				
13		7650-000-000			IVA ACREDITABLE			3,680.00	
14		7700-000-000			IVA POR RECUPERAR				3,680.00
15		2117-200-011			I.S.R. Ret. por Honorarios				287.50
Total póliza :								163,472.50	163,472.50

3 1152

No. 0047530

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO DEL PAGO

CHEQUE

47530

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO JUNIO 2025, OFICIO  
DGADH/1424/2025 VOLANTE G-07-4032 FAC 2757

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER	
<p>POLIZA SIN VALOR</p>						
POLIZA No.	HECHA POR: <i>2</i>	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES	



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO  
 HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO  
 TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 1153



16 de julio de 2025

FECHA

JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS

\$ 26,392.50

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

COPIA SIN VALOR

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.  
 GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA  
 TONALA, JAL.  
 CTA. No. 0404718028

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

0047530

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

No. 0047530

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO DEL PAGO

47530

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO JUNIO 2025, OFICIO  
 DGADH/1424/2025 VOLANTE G-07-4032 FAC 2757

POLIZA SIN VALOR

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
--------	------------	--------	---------	------	-------

POLIZA No.

HECHA POR: 2

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

AUXILIARES:

SUMAS IGUALES



# Municipio de Tonalá Jalisco

## PÓLIZA DE EGRESO

# 3 1154

16/07/2025

02:06 PM

MES: 7 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 16/07/2025  
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 120  
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:  
HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO JUNIO 2025, OFICIO DGADH/1424/2025 VOLANTE G-07-4032 FAC 2757

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06690	JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS	26,392.50	0.00	C 47530	2025-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	26,392.50	C 47530	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	26,680.00	0.00	C 47530	2025-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	26,680.00	C 47530	2025-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
<b>TOTALES</b>		53,072.50	53,072.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco  
PÓLIZA DE DIARIO

3 1155

16/07/2025  
02:04 PM

MES: 7 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 16/07/2025  
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 707  
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:  
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 16/07/2025

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	26,680.00	0.00	Apr 2743	2025-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	26,680.00	Apr 2743	2025-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
<b>TOTALES</b>		26,680.00	26,680.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 1156



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2025

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-07-4032
FECHA DE EMISIÓN
11/07/2025

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X
------------------	--	----------------------	--	-------------	--	--------	---

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO HUMANO NO. DE OFICIO: DGADH/1424/2025 FECHA OFICIO: 08/07/2025

NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 1953 NUM. DE CONTRARECIBO: 2552

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
2757	02-07-25	JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 26,392.50	PERIODO JUNIO DE 2025
				\$ 26,392.50	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

13-25  
14 JUL 2025

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE EGRESOS

JIRM

JEFATURA DE GLOSA

707-45039

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TONALÁ, JAL. 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

H. Ayuntamiento de Tonalá

Página 1 de 1  
11/07/2025  
13:13

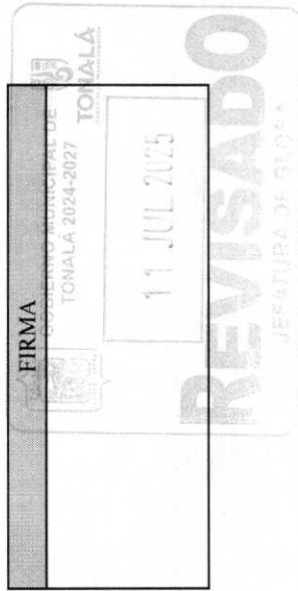


**CONTRA RECIBO**

**Recibimos De:**  
JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN**

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	2757	2552	11/07/2025	OS 804	12/07/2025	\$26,392.50



**TOTAL FACTURAS** \$26,392.50  
**ANTICIPO** \$0.00  
**AMORTIZACIÓN** \$0.00  
**TOTAL A PAGAR** \$26,392.50

Calle Morelos #20 Colonia Centro  
Tonalá , Jalisco

33 35 86 60 00

MTJ850101VA4

Generado por: EDUARDO





2024-2027

# AYUNTAMIENTO DE TONALA

## TESORERIA MUNICIPAL

### VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 1159



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACION

2800

<b>VOLANTE</b>	<b>1953</b>
	09/07/2025

<b>DIRIGIDO A:</b>	ING. EDUARDO MORA TORRES
<b>AREA:</b>	JEFATURA DE GLOSA
<b>INSTRUCCIÓN:</b>	ATENDER
<b>DEPENDENCIA:</b>	TESORERIA MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	OFICIO: DGADH/1424/2025. ADMON Y D. H. SOLICITA PAGO POR \$26,392.50 1 FACTURA. PROVEEDOR "JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS" (SER. PROFECIONALES)

<b>ELABORÓ:</b>	CCSO	<b>AUTORIZÓ:</b>	<b>MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA</b> TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL

Dirección General de Administración y Desarrollo Humano



**Maestro Iván Antonio Peña Rocha**  
Tesorero Municipal  
Presente

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar, de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de junio del año 2025 del **C. José Asunción Maestro Casillas** quien presta sus servicios profesionales como Asesor en la Dirección de Participación Ciudadana.



Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

- CFDI por la cantidad de \$26,392.50 (veintiséis mil trescientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.) correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2025
- Copia simple del contrato de prestación de servicios profesionales con fecha de inicio de 1º de octubre de 2024 concluyendo el 31 de diciembre del año 2025.
- Informe de actividades con evidencia fotográfica del 1º al 30 de junio de 2025.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a este respecto.

Atentamente

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano"**  
**"200 Años del Reconocimiento de la Villa de Tonalá"**



**Mtro. Luis Ramón Espanza Seza**

**Director General de Administración y Desarrollo Humano**

Ccp. Archivo



3 1161

RFC emisor: MACA5107165W4
Nombre emisor: JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS
RFC receptor: MTJ850101VA4
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Código postal del receptor: 45400
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 07369B04-E88C-47F9-BB6F-95CD9B962757
No. de serie del CSD: 00001000000703488891
Código postal, fecha y hora de emisión: 45400 2025-07-02 12:58:35
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Table with columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, Objeto impuesto. Includes description: HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL MES DE JUNIO DE 2025.

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 23,000.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 3,680.00
Impuestos retenidos ISR \$ 287.50
Total \$ 26,392.50

Sello digital del CFDI:

rsZ4wDtrXjP/Bnw12F2h5ofQY2eQQKGe6WM7aSYFFrW8fgC... (Long alphanumeric string)

Sello digital del SAT:

EIKOMglq9fUw+fSboBYqkiHNZz3hlmrxFmH2c4Hk6r0S14ku4wqVzeDoYMWzLmLPNugWaAw/0mkQ9RYk9ZDR8fkGg2LSqO5mDUHALkq5JGS4xAZYxSAoJ8e/r8VjIGZF3AskhwoS23sD... (Long alphanumeric string)

Cadena Original del cumplimiento de certificación digital del SAT:

||1.1|07369B04-E88C-47F9-BB6F-95CD9B962757|2025-07-02T12:58:51|SAT970701NN3|rsZ4wDtrXjP/Bnw12F2h5ofQY2eQQKGe6WM7aSYFFrW8fgC... (Long alphanumeric string)

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-07-02 12:58:51
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Handwritten signature: Ana Conchaleye Medo Lara



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MACA5107165W4	JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
07369B04-E88C-47F9-BB6F-95CD9B962757	2025-07-02T12:58:35	2025-07-02T12:58:51	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$26,392.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. P.A.S. **SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS**, ABOGADO **NICOLAS MAESTRO LANDEROS**, Y EL **MTR. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. **JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 61, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria General del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asesor, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **N17-ELIMINADO 1** quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector **N16-ELIMINADO 11**.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **N14-ELIMINADO**, a nombre de **N13-ELIMINADO 1**.

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal en la calle **N15-ELIMINADO 2**.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.** - **EL PRESTADOR** se sujeta con **EL MUNICIPIO**, a prestar los servicios en la Dirección de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor, con las siguientes funciones:

- Asesorar para realizar la gestión de programas de distintos niveles de gobierno en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad y de la ciudadanía Tonalteca que lo requiera; así como en la promoción, conformación, registro y funcionamiento de los comités sociales de Participación Ciudadana y su ámbito de competencia; y las demás actividades encomendadas por la Dirección de Participación Ciudadana.

**SEGUNDA. PLAZO.** El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) y concluyendo el 31 (treinta) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

**TERCERA.- ACTIVIDADES.** Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

**CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.** **EL MUNICIPIO** se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **\$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mensual más IVA y menos retención de ISR.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

**QUINTA.- RETENCIONES.** A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2024 y 2025.

**SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuenta con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.** **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES** acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES** convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**POR "EL MUNICIPIO"**  
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESIDENCIA

**P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DAVALOS**  
Presidente Municipal

  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ABOGADO NICOLÁS MAESTROS**  
LANDEROS  
Síndico Municipal  
SINDICATURA

  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**MTR. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**  
Tesorero Municipal  
HACIENDA MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.


*Handwritten mark*

POR EL PRESTADOR



C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS

TESTIGOS

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO  
LÓPEZ  
Director General Jurídico

  
LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA  
Director de Instrumentos Jurídicos y  
Transparencia

*Handwritten mark*

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS (ASESOR)**



NÚM	ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN
1	ASISTENCIA CON LA DIRECTORA EN LA MESA DE TRABAJO EN LA SALA DE SESIONES DE PALACIO MUNICIPAL CON EL TEMA " ESTUDIO Y ANALISIS DE LA REGULARIZACIÓN DE LAS COLONIAS: EL CARRIZILLO, EL CAJÓN Y LAS MESAS.
2	ASISTENCIA CON LA DIRECTORA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA Y LA PAZ, PARA NOMBRAR PRESIDENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.
3	ASISTENCIA CON LA DIRECTORA A LA REUNIÓN CON LA DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD ANIMAL ADRIANA LEYVA PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE APOYO A LAS SOLICITUDES DE SERVICIO.
4	ASISTENCIA VIRTUAL EN LAS OFICINAS DEL INE, JUNTA DESTRITAL N°7 SOBRE TEMA DE "ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y REPARAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO".
5	ASISTENCIA CON LA DIRECTORA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE AGENDA MUNICIPAL Y COPLADEMUN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA (PMDG2024-2027) ESTABLECIENDO LA LOGISTICA PARA LOS PUNTOS DE CONSULTA.
6	ASISTENCIA CON LA DIRECTORA A LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL, ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS CENPOS, LOS TITULARES DE AGENDA MUNICIPAL, COPLADEMUN Y LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LAS PROPUESTAS Y PRIORIDADES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA (PUNTOS DE CONSULTA Y CALENDARIZACIÓN).
7	ASISTENCIA VIRTUAL EN REUNIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y FUTURAS ACTIVIDADES.

*Ma Guadalupe Medrano Lemus*  
C.P. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*José Asunción Maestro Casillas*  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN  
SELLO CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO HUMANO

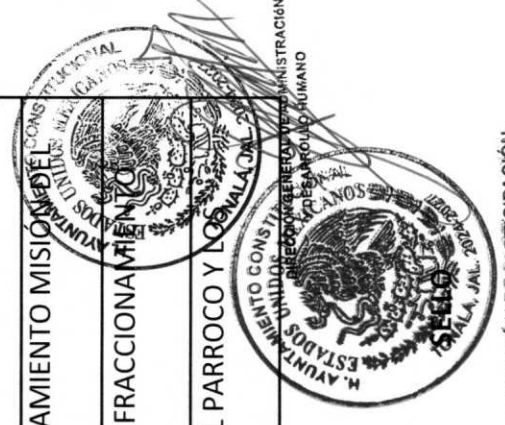
**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS (ASESOR)**



<b>ATENCIÓN PERSONAL A LA CIUDADANIA</b>	
NÚM	
1	ATENCIÓN AL LIC. CARLOS MARROQUIN Y VECINOS DE LA COLONIA EL ZAPOTE, PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, SE DERIVO A LA JEFATURA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS.
2	ATENCIÓN A LA C. ROSA MARIA BERNARDINO, SOLICITA UN PERMISO PARA VENDER FLORES EN LA VIA PÚBLICA, SE DERIVO A LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS.
3	ATENCIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO EL JORDAN PARA ORGANIZAR UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON LOS CIUDADANOS DEL FRACCIONAMIENTO.
4	ATENCIÓN A LA C. CARINA ELIZET COVARRUBIAS REPRESENTANTE DEL CENPO 4 PARA INFORMARLE FECHA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA.
5	ATENCIÓN AL C. RICARDO GARAY LUNA PRESIDENTE DEL COMITÉ SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO LOS CONEJOS COTO SIERRA, REPORTA UNA BOCA DE TORMENTA AVERIADA EN PERIFERICO Y AV. ZAPOTLANEJO.
6	ATENCIÓN AL C. OSCAR MANUEL RUEDA PRESIDENTE DEL COMITÉ SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA EDUCADORES JALISCIENSES, SOBRE UN PROBLEMA PERSONAL CON UN TRABAJADOR DE PAVIMENTOS.
7	ATENCIÓN AL C. CARLOS LEOBARDO MANZO PRESIDENTE DEL COMITÉ SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL CAMPANARIO, SOLICITA RECOLECCIÓN DE CACHARROS EN SU FRACCIONAMIENTO.
8	ATENCIÓN AL C. CARLOS ANTONIO GONZALEZ RANGEL PRESIDENTE DEL COMITÉ SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL VALLE, SOLICITA RECOLECCIÓN DE CACHARROS EN SU FRACCIONAMIENTO
9	ATENCIÓN A LA C. LOURDES GARCÍA VECINA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE LA REYNA SOBRE UN CONFLICTO ENTRE EL PARROCO Y LOS CIUDADANOS EN LAS ÁREAS VERDES.

*Ana Guadalupe Medrano Lemus*  
**C.P. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*José Asunción Maestro Casillas*  
**LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS**





**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS (ASESOR)**



NÚM	ATENCIÓN PERSONAL A LA CIUDADANIA
10	ATENCIÓN AL C. RICARDO GARAY LUNA PRESIDENTE DEL COMITÉ SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO LOS CONEJOS COTO LA SIERRA, SOBRE UN PROBLEMA DEL ASEO CONTRATADO.
11	ATENCIÓN AL C. JOSÉ DE JESÚS MACIAS, SOBRE EL TEMA DE LA REMODELACIÓN DE LA CALLE SANTOS DEGOLLADO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS

*Para Guadalupe Medrano Lemus*  
C.P. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS (ASESOR)**

Gobierno Municipal de Tonalá 2024-2027  
11 de junio 2025  
REVISADO  
GLOSA

**COORDINACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO**

NUM	
1	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE LLANTAS EN LA COLONIA ALTAMIRA DE ZALATITAN EN COORDINACIÓN CON LA REGIÓN SANITARIA XI Y LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.
2	DIFUSIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL FRACCIONAMIENTO PINAR DE LAS PALOMAS Y PEDREGAL DE SANTA MARTHA.
3	APOYO EN EL PROGRAMA DE MEDICAS Y MEDICOS EN TU HOGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MODULO INSTALADO FRENTE A LA ESCUELA PREPARATORIA EN TONALÁ CENTRO.
4	DIFUSIÓN DE LA FERIA DE LA SALUD DEL 04 DE JUNIO EN LA PLAZA CIHUALPILLI DE TONALÁ CENTRO.
5	APOYO EN EL PROGRAMA MEDICAS Y MEDICOS DE JALISCO EN TU HOGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN DE ZALATITAN, TONALÁ CENTRO, BASILIO VADILLO Y LOMA DORADA.
6	ENTREGA DE CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA Y LA PAZ.
7	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA PUNTOS VERDES, MODULO DE LOMA DORADA LOS DÍAS 2, 9 Y 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO
8	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "EXPLOREMOS JALISCO" EN DIFERENTES COLONIAS Y FRACCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.
9	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CINE AL AIRE LIBRE EN LA COLONIA SANTA ISABEL.
10	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "FERIA DEL EMPLEO" EN LA PLAZA CIHUALPILLI DE TONALÁ CENTRO.

*Guadalupe Medrano Lemus*  
C.P. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3 1171

12 de Junio 2025 Asistencia con la Directora de Participación Ciudadana a la Mesa de Trabajo en la Sala de Sesiones de Palacio Municipal con el Tema: "Estudio y Análisis de la Regularización de las Colonias El Carrizillo, El Cajón y Las Mesas.



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Guadalupe Medrano Lemus*  
C. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SELLO

24 de Junio 2025, Asistencia con la Directora de Participación Ciudadana a la reunión de trabajo en la Dirección de Bienestar Social, entre los representante de cada CENPO, los titulares de agenda municipal, Coplademun para la consulta Ciudadana sobre la propuesta y prioridades para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (Puntos de Consulta y Candelarización.)



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2025  
11 JUN 2025  
**REVISADO**  
JEFATURA DE GLOSA

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

*[Handwritten signature]*  
C. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SELLO

N10-ELIMINADO 15



N11-

EG07933

*M. Elena Corral Espada*

UNIDAD EJECUTIVA FEDERAL DE  
DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N12-ELIMINADO 13

INE



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

3 1174

NOMBRE

N4-ELI

DOMICILIO

N5-ELIMINA

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

1991 04

FECHA DE EMISIÓN

SECCIÓN

2687

VIGENCIA

2023 - 2033

N6-

N2-

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo

## FUNDAMENTO LEGAL

de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."